UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2992-CU-2017

Universidad Nacional del Centro del Perú
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
20 NOV. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 4:30

Huancayo, 16 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio N° 001-2017-DFTS-UNCP de fecha 10 de octubre de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social eleva resultados del proceso de evaluación para confirmación de Jefe de Práctica, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.*

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";*

Que, *mediante Oficio N° 0722-2017-VRAC-UNCP de fecha 30 de octubre de 2017 la Vicerrectora Académica manifiesta que la Facultad de Trabajo Social, en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del personal docente ordinario de la UNCP, aprobado con R.Nº 0629-CU-2016 ha procedido a evaluar a un Jefe de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 04.10.2017 y el Acta de Consejo de Facultad de la misma fecha,* eleva para su consideración por el Consejo Universitario; *y*

De conformidad *al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre de 2017 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;*

RESUELVE:

1° ***CONFIRMAR*** *en vía de regularización, conforme* al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.Nº 0629-CU-2016, *en su respectiva condición al siguiente profesional; de acuerdo al siguiente detalle:*

CONFIRMACIÓN CON EVALUACIÓN - FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 LUZ MARÍA VILCAS BALDEÓN Confirmada como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 1216-CU-2017 Puntaje Total 139.90	JEFE DE PRÁCTICAS a T.C.	A partir del 15.09.2016 hasta el 14.09.2017

2° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación/./Oficina de Escalafón Universitario/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad: Trabajo Social/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesado/ Archivo/jmq*